

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de los organismos competentes, sobre la situación actual y las proyecciones de instalación de grandes centros de procesamiento de datos (data centers) en la República Argentina, en particular aquellos vinculados al desarrollo de inteligencia artificial, y sobre los impactos energéticos, hídricos, ambientales y territoriales asociados.

Se solicita informe sobre los siguientes puntos:

1. **Proyectos existentes y proyectados.** Detalle los centros de datos que están actualmente operativos, en construcción, en evaluación o anunciados en el país, indicando su localización, empresa responsable, inversión prevista, potencia energética requerida y estado de avance.
2. **Atlas GigaHub – Chubut.** Informe el estado administrativo, contractual y regulatorio del proyecto impulsado por Green Capital para instalar un centro de datos de gran escala en la Provincia del Chubut en la zona franca de la ciudad de Trelew, incluyendo la inversión comprometida o estimada, potencia proyectada, superficie involucrada, cronograma de ejecución y participación de organismos nacionales.
3. **Regímenes promocionales.** Informe qué proyectos de centros de datos se encuentran alcanzados o han solicitado acogerse al RIGI, a regímenes de zonas francas, subzonas francas u otros mecanismos de promoción fiscal, aduanera, cambiaria o impositiva.
4. **Superposición de beneficios.** Informe específicamente si los proyectos que se desarrollen bajo el RIGI o el eventual Súper RIGI podrán acceder simultáneamente a los beneficios correspondientes a zonas francas o subzonas francas y, en tal caso, cuál sería el costo fiscal estimado de la acumulación de dichos beneficios. Asimismo, detalle cómo fiscalizará la AFIP y la Dirección General de Aduanas la introducción al Territorio Aduanero General (TAG) de servicios intangibles y potencia de cálculo IA originados en la Zona Franca de Trelew bajo estos regímenes combinados, a fin de evitar la elusión fiscal y la competencia desleal con la industria de software nacional.
5. **Energía y saturación de la Red de 500 kV.** Informe cuál es la demanda eléctrica actual de los centros de datos y cuál será la demanda proyectada de los proyectos anunciados, indicando qué obras de generación, transporte y distribución deberán realizarse para abastecerlos y quién asumirá sus costos. Especifique técnicamente si un proyecto de la magnitud de Atlas GigaHub (300 MW a 3.000 MW) en Chubut requerirá que el inversor financie de manera previa la ampliación de la saturada red de transporte de 500 kV, para evitar recortes forzados a la generación de los parques eólicos existentes en la región.
6. **Recursos hídricos y límites de eficiencia.** Informe el consumo de agua estimado para los proyectos de gran escala, las fuentes de abastecimiento previstas, las tecnologías de refrigeración utilizadas y las medidas previstas para garantizar que su funcionamiento no afecte la disponibilidad de agua para consumo humano,

producción agropecuaria y demás usos existentes. Precise si el Poder Ejecutivo exigirá un límite máximo de Efectividad en el Uso del Agua (WUE) o el uso obligatorio de refrigeración por aire o inmersión en circuito cerrado, considerando que la multa ambiental máxima prevista en el proyecto de Súper RIGI (\$600 millones) equivale a un porcentaje marginal (0,04%) de la inversión mínima exigida.

7. **Priorización de servicios ante contingencias (Art. 73).** Informe el alcance técnico de la garantía de "operación continuada sin interrupciones" dispuesta en el artículo 73 del proyecto de Súper RIGI. Aclare qué mecanismos normativos prevé el Estado nacional para asegurar que esta prioridad absoluta otorgada a los inversores no menoscabe ni postergue el abastecimiento eléctrico e hídrico de la población civil y los productores de la provincia de Chubut ante situaciones de emergencia climática o estrés de red.
8. **Territorio.** Informe la superficie total de tierras afectadas por los proyectos de centros de datos y sus instalaciones energéticas asociadas, indicando régimen de propiedad o tenencia y si existen tierras fiscales, derechos de superficie, concesiones u otros mecanismos de utilización de grandes extensiones territoriales.
9. **Impacto ambiental.** Informe qué evaluaciones de impacto ambiental se han realizado o deberán realizarse respecto de los centros de datos, sus parques de generación energética, líneas de transmisión, sistemas de refrigeración y demás infraestructura asociada. Explique si el Poder Ejecutivo exigirá una evaluación de impacto ambiental acumulada realizada por un auditor estatal independiente, superando el criterio del proyecto que delega dicho estudio de forma exclusiva en el propio proponente (VPU/BPU).
10. **Comunidades locales.** Informe qué mecanismos de consulta y participación de municipios, comunidades locales, productores y organizaciones sociales se han previsto para los proyectos que impliquen una transformación significativa del territorio.
11. **Infraestructura pública y contraprestaciones.** Informe qué obras de infraestructura pública —energéticas, hídricas, viales, portuarias, de conectividad o telecomunicaciones— serán necesarias para estos emprendimientos y qué contraprestaciones económicas, laborales, fiscales o de infraestructura recibirán las provincias y comunidades en cuyos territorios se instalen.
12. **Soberanía tecnológica y desarrollo nacional.** Informe qué políticas contempla el Poder Ejecutivo para garantizar que la instalación de centros de datos destinados a inteligencia artificial genere capacidades tecnológicas, empleo calificado, proveedores nacionales y agregado de valor en el país, evitando que Argentina se limite a proveer energía, recursos, territorio e infraestructura a grandes operadores tecnológicos internacionales.

José Alejandro Glinski

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La expansión de la inteligencia artificial está generando una nueva demanda global de infraestructura física. Los centros de datos de gran escala requieren cantidades crecientes de energía, infraestructura de transmisión, conectividad, superficie territorial y recursos hídricos.

Argentina comienza a posicionarse como destino de grandes inversiones vinculadas con esta actividad. Entre los proyectos anunciados se encuentra el Atlas GigaHub, impulsado por Green Capital en la provincia del Chubut, que prevé una primera etapa de aproximadamente 300 MW y una eventual expansión hasta 3.000 MW, con una inversión inicial estimada en miles de millones de dólares.

El caso de Chubut resulta particularmente relevante porque el proyecto se vincula con la Zona Franca de Trelew y con el régimen RIGI, mientras se encuentra en discusión en el Congreso el denominado Súper RIGI, orientado precisamente a ampliar los incentivos y beneficios para este tipo de inversiones.

La eventual superposición de estos regímenes plantea un interrogante que el Estado debe responder antes de otorgar nuevos beneficios: cuál será el costo fiscal total de promover estas inversiones y cuál será la contraprestación efectiva para el Estado nacional, las provincias y las comunidades que aporten territorio, energía, agua e infraestructura.

La cuestión adquiere especial relevancia en el caso de Chubut. La provincia atraviesa actualmente una situación de emergencia hídrica, mientras simultáneamente se proyecta la instalación de una infraestructura de procesamiento de inteligencia artificial de escala extraordinaria.

El desarrollo de infraestructura para la economía digital puede constituir una oportunidad estratégica para la Argentina, tanto por la generación de empleo y capacidades tecnológicas como por la posibilidad de aprovechar el potencial energético del país. Sin embargo, la política de atracción de inversiones no puede reducirse al otorgamiento de beneficios fiscales y disponibilidad de recursos.

Resulta necesario conocer qué consume el proyecto, qué infraestructura requiere, qué recursos utiliza, qué beneficios recibe y qué deja en el territorio.

El Estado Nacional debe contar con información suficiente para evaluar si estos emprendimientos constituyen efectivamente una estrategia de desarrollo tecnológico y productivo o si, por el contrario, implican una transferencia extraordinaria de beneficios fiscales y recursos estratégicos —energía, agua y territorio— hacia proyectos cuyo valor agregado nacional aún no ha sido determinado.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que remita la información requerida a esta Honorable Cámara.

José Alejandro Glinski